

En 19 de abril 1630

Abiento por parte el señor  
cediano de cartagena sacan  
todas las hacienda que aya  
En poder del mayor domo  
del caudillo por un memo  
rial fecho por los señores  
contadores = Dixo que to  
mase resolucion el caudil  
lo en el enspleo de la quelle  
hacienda y si aya del en  
la casa de mercado se tra  
tase de poner los medios  
necessarios para que los de  
positos que aya en poder  
del dicho mayor domo era  
hacienda de anibersarios di  
mucias pansen y se devia  
cubrir en que ensplearla  
sino se aya la acaerme to y  
conferido sobre ello se a  
cordo se prosiga adelante  
con lo tratado en ordenala  
obra de la casa de mucia  
do y que se ara quitari la  
dificultad de que podian  
ofenderse auiendo se de ayu  
tar la obra conforme a la  
planza seija tomando el  
sitio que conueza para los  
porcos de la casa por  
señoreo ma se baula